



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 296

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DNM N° 251/2026 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2026 Y SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ESTABLECE EL DESGLOSE DE MONTOS POR ÍTEM EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS - PLURIANUAL" ID N° 480.021.

-1/2-

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de marzo de 2026, mediante el cual se realizó el estudio y consideración de la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "Adquisición de Sellos Migratorios Codificados - Plurianual", convocada por la Dirección Nacional de Migraciones, proceso iniciado con la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) bajo ID N° 480.021; la Resolución DNM N° 251/2026 de fecha 27 de Marzo del 2026 de adjudicación dictada en consecuencia; así como el Informe Complementario elaborado en atención a la observación formulada por la DNCP en fecha 07 de abril de 2026, y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado las ofertas conforme a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", aplicando el criterio de evaluación basado únicamente en el precio, y respetando los principios rectores establecidos en el artículo 4° del mismo cuerpo legal. -----

Que, mediante DNM N° 251/2026 de fecha 27 de marzo del 2026, se ha adjudicado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 a favor de la empresa NEW SHOP de Gustavo Rodríguez, con RUC N° 751379-8. -----

Que, en fecha 07 de abril de 2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) formuló una observación solicitando el desglose de la recomendación de adjudicación por ítem. -----

Que, en atención a dicha observación, el Comité de Evaluación ha emitido un Informe Complementario, mediante el cual aclara y amplía el Informe de Evaluación de fecha 20 de marzo de 2026, procediendo al desglose por ítem de la adjudicación, sin alterar el resultado del proceso. -----

Que, en consecuencia, corresponde rectificar parcialmente la resolución de adjudicación, a los efectos de incorporar el desglose de los montos por ítem, conforme a lo establecido en el Informe Complementario. -----

Que, conforme al citado informe, se establece que para el Ítem N° 1 y el Ítem N° 2, la empresa adjudicada NEW SHOP de Gustavo Rodríguez, con RUC N° 751379-8, ha ofertado un precio unitario de Gs. 148.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho mil) IVA incluido, bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, con un monto mínimo anual de guaraníes dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos (Gs. 18.858.800) IVA incluido, y un monto máximo anual de Gs. 18.858.800 (guaraníes treinta y siete millones setecientos diecisiete mil seiscientos) IVA incluido. -----

Que, el monto total estimado para el contrato dentro del presente llamado, considerando ambos ítems y ambos Ejercicios Fiscales, asciende a Gs. 75.435.200 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos) IVA incluido. -----

Que, la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el Artículo N° 82.- **Funciones del Director Nacional** "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR parcialmente la Resolución DNM N° 251/2026 de fecha 27 de marzo del 2026 dictada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "Adquisición de Sellos Migratorios Codificados - Plurianual" ID N° 480.021, exclusivamente en lo que respecta al desglose de montos por ítem. -----

Artículo 2° APROBAR el Informe Complementario del Comité de Evaluación, emitido en atención a la observación de la DNCP de fecha 07 de abril de 2026. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 281 de
fecha 14 de abril de 2026



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 296

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DNM N° 251/2026 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2026 Y SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ESTABLECE EL DESGLOSE DE MONTOS POR ÍTEM EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS - PLURIANUAL" ID N° 480.021.

-2/2-

Artículo 3° **ESTABLECER** que la adjudicación a favor de la empresa NEW SHOP de Gustavo Rodríguez, con RUC N° 751379-8, contempla el siguiente desglose por ítem: Ítem N° 1; Precio unitario de Gs. 148.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho mil) IVA incluido, bajo la modalidad de contrato abierto para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, con un monto mínimo anual de guaraníes Gs. 18.858.800 (dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido y un monto máximo anual de Gs. 37.717.600 (guaraníes treinta y siete millones setecientos diecisiete mil seiscientos) IVA incluido y para el ítem N° 2; Precio unitario de Gs. 148.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho mil) IVA incluido, bajo la modalidad de contrato abierto para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, con un monto mínimo anual de Gs. 18.858.800 (guaraníes dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido y un monto máximo anual de guaraníes Gs. 37.717.600 (guaraníes treinta y siete millones setecientos diecisiete mil seiscientos) IVA incluido. -----

Artículo 4° **ESTABLECER** que el monto total estimado del contrato dentro del presente llamado asciende a guaraníes Gs. 75.435.200 (setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos) IVA incluido, conforme a la modalidad de contrato abierto y sujeto a la disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 5° **RATIFICAR** en todos sus demás términos la resolución de adjudicación originalmente dictada.

Artículo 6° **DISPONER** la suscripción del contrato correspondiente. -----

Artículo 7° **DESIGNAR** como administradores del contrato al Sr. Favio Espinoza, Director General, de la Dirección General de Movimiento Migratorio conjuntamente con el Sr. Luis Arce, Director, de la Dirección Administrativa y a la Lic. Gloria Cabrera Jefa de Departamento de Bienes y Suministros. -----

Artículo 8° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar. -----



Migr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 281 de
fecha 14 de abril de 2026

